

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 A60, 2022

REF: APREHENSION Y ENTREGA

Rad No. 110014003005-2022-00046-00

ACREEDOR: FINANZAUTQ S.A.

DEUDOR: JORGE NICOLAS ORTEGA MOYA.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se CORRIGE el auto que decreto la terminación en el presente asunto de fecha cinco (5) de agosto de 2022 (consecutivo 14 del expediente digital), en el sentido de indicar que el numeral primero quedara así: "Declarar TERMINADA la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas JMR-608 interpuesta por FINANZAUTO S.A. en contra de JORGE NICOLAS ORTEGA MOYA". y no como allí se indicó.

En lo demás, el auto queda incólume.

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº ____ del _____

de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA

Secretaria